

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 17 de julio de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2020-146**, de NUBIA CLAUDIA PULIDO ZAMUDIO, en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, informando que, dentro del término legal, vía correo electrónico, la accionante, presentó el 13 de julio, en término, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 10 de julio de 2.020.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 7 de julio de 2.020.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2.020, por Secretaría, remítase vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 75 de fecha 22/07/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA